

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO No. 009 REALIZADA EL 27 DE MARZO DE 2017.

RES-S009-No.023/2017.

Prórroga de funciones representantes de estudiantes, trabajadores y docentes ante el Consejo Académico Universitario.

Con los votos favorables de Dr. Sebastián Torres, Rector; Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora; Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa; Mgs. Jorge Orbe, Decano Encargado del Centro de Gobierno y Administración Pública; Representantes de los Docentes: Dr. Mauricio Cuesta, quien tiene el voto delegado del Mgs. Milton Reyes, Mgs. Carla Álvarez, Mgs. Pablo Garcés; se toma la siguiente resolución por **MAYORÍA**:

- Con el fin de garantizar el principio de Cogobierno, se resuelve prorrogar en funciones a los representantes de cada una de las representaciones del Consejo Académico Universitario, mientras no sean legalmente sustituidos a través del procedimiento eleccionario previsto por el mencionado órgano colegiado para la elección de representantes.

Abstenciones: Se abstiene de votar en la presente resolución El Mgs. Segundo Escobar, Representante del Personal Administrativo y Trabajadores, debido a que es parte de los representantes prorrogados en funciones.

Siendo las 10H30, ingresa a la sala de reuniones del Consejo Académico Universitario, la Dra. Roxana Arroyo, Decana del Centro de Relaciones Internacionales.

RES-S009-No.024/2017.

Conocimiento y aprobación de las actas de Consejo Académico Universitario números: IAEN-CA-007-2017, de la sesión realizada el 15 de febrero de 2017; e IAEN-CA-008-2017, de la sesión realizada el 03 de marzo de 2017.

Con los votos favorables de la Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora; Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa; Mgs. Jorge Orbe, Decano Encargado del

Centro de Gobierno y Administración Pública; Representantes de los Docentes: Dr. Mauricio Cuesta, quien tiene el voto delegado del Mgs. Milton Reyes, Mgs. Carla Álvarez, Mgs. Pablo Garcés; y, Mgs. Segundo Escobar, Representante del personal administrativo y trabajadores se toma la siguiente resolución por **MAYORÍA**:

- Aprobar el Acta de Consejo Académico Universitario número IAEN-CA-007-2017, de la sesión realizada el 15 de febrero de 2017.

Abstenciones: Se abstienen de votar en la presente resolución el Dr. Sebastián Torres; y, la Dra. Roxana Arroyo, debido a que no formaban parte del Consejo Académico el 15 de febrero de 2017. Se abstiene de votar Dr. Antonio Salamanca, debido a que no asistió a la sesión del Consejo Académico del día 15 de febrero de 2017.

Con los votos favorables de Dr. Sebastián Torres, Rector; Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora; Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa; Mgs. Jorge Orbe, Decano Encargado del Centro de Gobierno y Administración Pública; Representantes de los Docentes: Dr. Antonio Salamanca, Dr. Mauricio Cuesta, quien tiene el voto delegado del Mgs. Milton Reyes, Mgs. Carla Álvarez, Mgs. Pablo Garcés; y, Mgs. Segundo Escobar, Representante del personal administrativo y trabajadores se toma la siguiente resolución por **MAYORÍA**:

- Aprobar el Acta de Consejo Académico Universitario número IAEN-CA-008-2017, de la sesión realizada el 03 de marzo de 2017, con las observaciones realizadas por el Dr. Antonio Salamanca.

Abstenciones: Se abstiene de votar en la presente resolución la Dra. Roxana Arroyo, debido a que no formaba parte del Consejo Académico el 03 de marzo de 2017.

RES-S009-No.025/2017.

Lectura de Comunicaciones.

ANTECEDENTES:

En relación a la petición realizada por la Dra. Analía Minteguiaga, con fecha 27 de enero de 2017 e ingresada al IAEN el 7 de marzo de 2017, en la que solicita a los

Miembros del Consejo Académico Universitario del IAEN que: "1. *En ejercicio de las atribuciones propias del máximo organismo colegiado de la Institución, adopte las acciones y medidas pertinentes respecto del Acuerdo No. 2017-012-IAEN-R, de 3 de marzo de 2017, suscrito por el Rector Sebastián Torres Ledezma, Ph.D. mediante el cual designa a la doctora Katalina Barreiro Santana, Vicerrectora del Instituto de Altos Estudios Nacionales, a fin de precautelar el principio de seguridad jurídica establecido en el artículo 82 de la Constitución de la República y garantizar el fiel cumplimiento de mis derechos constitucionales; y 2. Se abstenga de posesionar a la doctora Katalina Barreiro Santana, como Vicerrectora del Instituto de Altos Estudios Nacionales, conforme lo determina la Resolución RPC-SO-21-No.239-2015, de 27 de mayo de 2015, del Consejo de Educación Superior*".

CONSIDERANDO:

Que, De conformidad con lo establecido en el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador que expresamente manifiesta que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que, En concordancia con lo señalado, en la Disposición General Novena de la Ley Orgánica de Educación Superior, reformada por el Art. 5 de las Disposiciones Reformatorias de la Ley Orgánica de Extinción de las Universidades y Escuelas Politécnicas suspendidas por el consejo de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior (CEAACES) y, mecanismos para asegurar la eficiencia en la distribución y uso de recursos públicos en el sistema de educación superior, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 913, de 30 de diciembre de 2016; y

Que, de conformidad con lo dispuesto en la segunda disposición derogatoria de la Ley Orgánica de Extinción de las Universidades y Escuelas Politécnicas suspendidas por el consejo de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de la educación superior (CEAACES) y, mecanismos para asegurar la eficiencia en la distribución y uso de recursos públicos en el sistema de educación superior, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 913, de 30 de diciembre de 2016, con la

cual se reformó la Disposición General Novena de la Ley Orgánica de Educación Superior, en la que expresamente se determina que se derogan todas las normas de igual o menor jerarquía, y todas las resoluciones que se opongan a la presente Ley.

Que, el Consejo Académico Universitario, a partir de estas normas consideró que por el principio de jerarquía normativa y en razón de la derogatoria expresa que afecta directamente al artículo 25 numeral 4 del Estatuto que disponía que la posesión debía realizarse ante el Consejo Académico, esta atribución ya no le compete.

Con los votos favorables de Dr. Sebastián Torres, Rector; Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora; Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa; Mgs. Jorge Orbe, Decano Encargado del Centro de Gobierno y Administración Pública; Dra. Roxana Aroyo, Decana del Centro de Relaciones Internacionales; Representantes de los Docentes: Dr. Antonio Salamanca, Dr. Mauricio Cuesta, quien tiene el voto delegado del Mgs. Milton Reyes, Mgs. Carla Álvarez, Mgs. Pablo Garcés; y, Mgs. Segundo Escobar, Representante del personal administrativo y trabajadores se toma la siguiente resolución por **UNANIMIDAD**:

- Inhibirse de conocer la petición realizada por la Dra. Analía Minteguiaga, debido a que no es actualmente el organismo competente para conocer dicha solicitud, por cuanto esta competencia es privativa del señor Rector.

Con los votos favorables de Dr. Sebastián Torres, Rector; Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora; Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa; Mgs. Jorge Orbe, Decano Encargado del Centro de Gobierno y Administración Pública; Dra. Roxana Aroyo, Decana del Centro de Relaciones Internacionales; Representantes de los Docentes: Dr. Antonio Salamanca, Dr. Mauricio Cuesta, quien tiene el voto delegado del Mgs. Milton Reyes, Mgs. Carla Álvarez, Mgs. Pablo Garcés; y, Mgs. Segundo Escobar, Representante del personal administrativo y trabajadores se toma la siguiente resolución por **UNANIMIDAD**:

- Solicitar a la Dra. Ximena Garbay, que en un plazo de 24 horas, presente un informe sobre los antecedentes y las razones por las que realizó una consulta al CES; remitido mediante Oficio Nro. IAEN-IA-PROC-2017-0002-O, de 23 de febrero de 2017.

Con los votos favorables de Dr. Sebastián Torres, Rector; Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora; Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa; Mgs. Jorge Orbe, Decano Encargado del Centro de Gobierno y Administración Pública; Dra. Roxana Aroyo, Decana del Centro de Relaciones Internacionales; Representantes de los Docentes: Dr. Antonio Salamanca, Dr. Mauricio Cuesta, quien tiene el voto delegado del Mgs. Milton Reyes, Mgs. Carla Álvarez, Mgs. Pablo Garcés; y, Mgs. Segundo Escobar, Representante del personal administrativo y trabajadores se toma la siguiente resolución por **UNANIMIDAD**:

- Una vez que se cuente con el informe solicitado a la Dra. Garbay, facultar a la Secretaría General del IAEN, que remita al CES las comunicaciones y aclaraciones necesarias, respecto de la consulta realizada mediante Oficio Nro. IAEN-IA-PROC-2017-0002-O, de 23 de febrero de 2017.

RES-S009-No.026/2017.

Actualización de las carpetas de las autoridades académicas del IAEN.

Con los votos favorables de Dr. Sebastián Torres, Rector; Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora; Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa; Mgs. Jorge Orbe, Decano Encargado del Centro de Gobierno y Administración Pública; Dra. Roxana Aroyo, Decana del Centro de Relaciones Internacionales; Representantes de los Docentes: Dr. Antonio Salamanca, Dr. Mauricio Cuesta, quien tiene el voto delegado del Mgs. Milton Reyes, Mgs. Carla Álvarez, Mgs. Pablo Garcés; y, Mgs. Segundo Escobar, Representante del personal administrativo y trabajadores se toma la siguiente resolución por **UNANIMIDAD**:

- Disponer a las autoridades académicas; al personal académico; y, al personal administrativo del IAEN, realizar la actualización de su hoja de vida con los documentos de respaldo correspondientes, en el caso de los documentos habilitantes para las autoridades académicas deben estar notariados, los mismos que deben ser entregados en la Dirección de Talento Humano, de conformidad con lo que establece la LOES, y la LOSEP.

- Remitir un correo electrónico a todo el personal administrativo, académico y autoridades del IAEN, para que den cumplimiento a la información solicitada.

RES-S009-No.027/2017.

Conocimiento y aprobación del informe presentado por la Directora de Bienestar Estudiantil, Mgs. Johanna Idrobo, respecto a un presunto fraude de deshonestidad académica en el que estarían involucrados estudiantes del programa de la Maestría en Auditoría Gubernamental y Control.

Con los votos favorables de Dr. Sebastián Torres, Rector; Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora; Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa; Mgs. Jorge Orbe, Decano Encargado del Centro de Gobierno y Administración Pública; Dra. Roxana Aroyo, Decana del Centro de Relaciones Internacionales; Representantes de los Docentes: Dr. Antonio Salamanca, Dr. Mauricio Cuesta, quien tiene el voto delegado del Mgs. Milton Reyes, Mgs. Carla Álvarez; y, Mgs. Pablo Garcés, se toma la siguiente resolución por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar el informe presentado por la Directora de Bienestar Estudiantil, Mgs. Johanna Idrobo, respecto a un presunto fraude o deshonestidad académica cometido por los estudiantes: Jhony Lara, Marianela López, Carlos Celi y Francisco Montesdeoca, de la Maestría en Auditoría Gubernamental y Control.
- Sobre la base del informe presentado, conformar la Comisión Especial Sustanciadora, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20 de la Codificación del Reglamento de Régimen disciplinario para autoridades Académicas, Docentes, Investigadores y Estudiantes del IAEN, se integra por:
 - Mgs. Johanna Idrobo, Directora de Bienestar Estudiantil, quien la presidirá;
 - Abg. Lenin Melo, Director de Procuraduría;
 - Un Representante de los estudiantes que integran el Consejo Académico; y,
 - Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora del IAEN.

Por tratarse de un tema académico, no se registra en la presente resolución el voto del Mgs. Segundo Escobar, representante del personal administrativo y trabajadores.

RES-S009-No.028/2017.

Conocimiento de la solicitud presentada por la estudiante Daniela Jiménez, para que se le conceda una segunda oportunidad para la defensa de su trabajo de titulación del programa de Maestría en Relaciones Internacionales con mención en Política Exterior.

Con los votos favorables de Dr. Sebastián Torres, Rector; Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora; Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa; Mgs. Jorge Orbe, Decano Encargado del Centro de Gobierno y Administración Pública; Dra. Roxana Aroyo, Decana del Centro de Relaciones Internacionales; Representantes de los Docentes: Dr. Antonio Salamanca, Dr. Mauricio Cuesta, quien tiene el voto delegado del Mgs. Milton Reyes; Mgs. Carla Álvarez; y, Mgs. Pablo Garcés; se toma la siguiente resolución por **UNANIMIDAD**:

- Tomando en cuenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Académico Universitario, en casos similares, se resuelve aceptar la petición realizada; y, otorgar a la estudiante Daniela Jiménez, del programa de Maestría en Relaciones Internacionales con mención en Política Exterior, otra oportunidad para que pueda defender su trabajo de titulación. La fecha y hora deberá ser establecida por la señora Decana del Centro de Relaciones Internacionales.
- Disponer a la Dirección de Secretaría General, realizar una propuesta de Reforma al Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Titulación, con el fin de regular el procedimiento a seguir en caso de solicitudes de estudiantes para una nueva oportunidad de defensa de trabajos de titulación.
- El Vicerrectorado Académico deberá trabajar de manera conjunta con los Decanos de los Centros para establecer un procedimiento de monitoreo y cumplimiento de las políticas de titulación, que será presentado a los miembros del Consejo Académico Universitario.

Por tratarse de un tema académico, no se registra en la presente resolución el voto del Mgs. Segundo Escobar, representante del personal administrativo y trabajadores.

RES-S009-No.029/2017.

Conocimiento de la carta presentada por la representante de los estudiantes ante Consejo Académico Universitario, Paula Velasco, respecto a su participación en este órgano.

Con los votos favorables de Dr. Sebastián Torres, Rector; Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora; Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa; Mgs. Jorge Orbe, Decano Encargado del Centro de Gobierno y Administración Pública; Dra. Roxana Aroyo, Decana del Centro de Relaciones Internacionales; Representantes de los Docentes: Dr. Antonio Salamanca, Dr. Mauricio Cuesta, quien tiene el voto delegado del Mgs. Milton Reyes, Mgs. Carla Álvarez, Mgs. Pablo Garcés; y, Mgs. Segundo Escobar, Representante del personal administrativo y trabajadores se toma la siguiente resolución por **UNANIMIDAD**:

- Notificar a la estudiante Paula Velasco, con la resolución adoptada por el Consejo Académico número RES-S009-No.023/2017, mediante la cual se prorrogan las funciones de los representantes de estudiantes, trabajadores y docentes ante el Consejo Académico Universitario.
- Con la finalidad de contar con la presencia de todos los miembros, se establece como día de sesión de Consejo Académico los jueves a partir de las 15H00.

RES-S009-No.030/2017.

Conocimiento y aprobación de la reforma a la Política de becas y ayudas económicas para el año 2017.

Con los votos favorables de Dr. Sebastián Torres, Rector; Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora; Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa; Mgs. Jorge Orbe, Decano Encargado del Centro de Gobierno y Administración Pública; Dra. Roxana Aroyo, Decana del Centro de Relaciones Internacionales; Representantes de los Docentes: Dr. Antonio Salamanca, Dr. Mauricio Cuesta, quien tiene el voto delegado del Mgs. Milton Reyes, Mgs. Carla Álvarez; y, Mgs. Pablo Garcés; se toma la siguiente resolución por **UNANIMIDAD**:

- Aprobar la reforma presentada por la Directora de Bienestar Estudiantil, a la Política de becas y ayudas económicas para el año 2017, que señala:

“Antecedentes: Mediante Resolución RES-S043-No.0155/2016 el Consejo Académico Universitario aprobó la política de becas correspondiente al año 2017, la misma que contiene los elementos esenciales para la asignación de Becas y Ayudas Económicas.

El alcance de la política abarca a los estudiantes de cuarto nivel que oferta el IAEN, admitidos en las convocatorias de marzo y octubre 2017.

En el punto 4 de la política mencionada se establecen los “beneficiarios y requisitos de las becas de colegiatura, becas de matrícula y derechos de grado y de las ayudas económicas de manutención”

Reforma.- *Con la finalidad de ajustar las definiciones establecidas en la Política de Becas, se propone realizar los siguientes ajustes a la misma:*

1. *Sustituir el segundo párrafo del punto 4.1 de la siguiente manera: “Este tipo de beca que se dirige a los programas de maestría y especializaciones que oferta el IAEN en la convocatoria de marzo y octubre 2017, se entenderá como el financiamiento total o parcial de los montos correspondientes a matrícula (\$ 200,00 especializaciones y\$ 400,00 maestrías) y derechos de grado (\$275,00 especializaciones y\$ 650 maestrías).*

En el caso de los programas aprobados a partir del mes de enero del año 2016, se otorgará como beca \$ 650,00 correspondientes al costo de colegiatura para el caso de maestría y \$ 275,00 para especializaciones. Este será el único tipo de beca que recibirán los estudiantes de los programas semi presenciales y especializaciones.”

2. *Agregar después del segundo párrafo del punto 4.2 lo siguiente: “En el caso de los programas semi presenciales y especializaciones aprobados posterior a enero de 2016, aplicará la asignación de Beca de Colegiatura, según lo señalado en el punto 4.1 de la presente política.”*

J.

Por tratarse de un tema académico, no se registra en la presente resolución el voto del Mgs. Segundo Escobar, representante del personal administrativo y trabajadores.

RES-S009-No.031/2017.

Definición del período de matrículas ordinarias para las personas que están en lista de espera de los programas de la oferta académica de marzo 2017.

Con los votos favorables de Dr. Sebastián Torres, Rector; Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora; Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa; Mgs. Jorge Orbe, Decano Encargado del Centro de Gobierno y Administración Pública; Dra. Roxana Aroyo, Decana del Centro de Relaciones Internacionales; Representantes de los Docentes: Dr. Antonio Salamanca, Dr. Mauricio Cuesta, quien tiene el voto delegado del Mgs. Milton Reyes, Mgs. Carla Álvarez; y, Mgs. Pablo Garcés; se toma la siguiente resolución por **UNANIMIDAD**:

- De acuerdo a la solicitud realizada por la Directora de Bienestar Estudiantil, se resuelve aprobar la ampliación del período de matrículas ordinarias y extraordinarias, para las personas que están en lista de espera de los programas de la oferta académica de marzo 2017, en los siguientes periodos:
 - Matrículas Ordinarias: Del 27 al 31 de marzo de 2017.
 - Matrículas Extraordinarias: Del 1 al 6 de abril de 2017.

Por tratarse de un tema académico, no se registra en la presente resolución el voto del Mgs. Segundo Escobar, representante del personal administrativo y trabajadores.

RES-S009-No.032/2017.

Programación del inicio de clases del segundo paralelo de la Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos, en caso de que se autorice por el CES.

Con los votos favorables de Dr. Sebastián Torres, Rector; Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora; Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa; Mgs. Jorge Orbe, Decano Encargado del Centro de Gobierno y Administración Pública; Dra. Roxana Aroyo, Decana del Centro de Relaciones Internacionales; Representantes de

los Docentes: Dr. Antonio Salamanca, Dr. Mauricio Cuesta, quien tiene el voto delegado del Mgs. Milton Reyes, Mgs. Carla Álvarez; y, Mgs. Pablo Garcés; se toma la siguiente resolución por **UNANIMIDAD**:

- De acuerdo a la solicitud realizada por la Directora de Bienestar Estudiantil, se resuelve otorgar una semana de matrículas ordinarias y una semana de matrículas extraordinarias, a partir de la fecha de aprobación de la apertura del segundo paralelo de la Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos, en caso de que se autorice, por parte del Consejo de Educación Superior, para los estudiantes admitidos al mismo.
- Disponer al Coordinador del Programa, en caso de que se autorice por parte del Consejo de Educación Superior, reprogramar la fecha de inicio de clase para el segundo paralelo.

Por tratarse de un tema académico, no se registra en la presente resolución el voto del Mgs. Segundo Escobar, representante del personal administrativo y trabajadores.

RES-S009-No.033/2017.

Caso estudiante Paúl Fabricio Loja Sandoya.

Con los votos favorables de Dr. Sebastián Torres, Rector; Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora; Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa; Mgs. Jorge Orbe, Decano Encargado del Centro de Gobierno y Administración Pública; Representantes de los Docentes: Dr. Antonio Salamanca, Dr. Mauricio Cuesta, quien tiene el voto delegado del Mgs. Milton Reyes, Mgs. Carla Álvarez; y, Mgs. Pablo Garcés; se toma la siguiente resolución por **MAYORÍA**:

- Sobre la base del Informe presentado por la Mgs. Beatriz, Celi, Coordinadora del programa de Maestría en Prevención y Gestión de Riesgos, mediante Memorando Nro. IAEN-CEN-SD-2017-0115-M, expuesto en el Consejo Académico Universitario por el Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa, una vez que el mencionado estudiante ha superado el proceso de admisión, obteniendo un promedio total de 8,14, se resuelve aceptar la solicitud del estudiante Paul Loja Sandoya, en tal virtud, se modifica la lista de admitidos del programa de Maestría en Prevención y Gestión de

Riesgos; aprobada mediante resolución de Consejo Académico Universitario No. RES-S008-No.018/2017.

Abstenciones: La Dra. Roxana Arroyo se ausentó de la sala de sesiones, por lo que no votó en el presente punto.

Por tratarse de un tema académico, no se registra en la presente resolución el voto del Mgs. Segundo Escobar, representante del personal administrativo y trabajadores.

RES-S009-No.034/2017.

Excusa como miembro de la Junta Electoral, por parte del Mgs. Pablo Garcés.

Con los votos favorables de Dr. Sebastián Torres, Rector; Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora; Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa; Mgs. Jorge Orbe, Decano Encargado del Centro de Gobierno y Administración Pública; Dra. Roxana Aroyo, Decana del Centro de Relaciones Internacionales; Representantes de los Docentes: Dr. Antonio Salamanca, Dr. Mauricio Cuesta, quien tiene el voto delegado del Mgs. Milton Reyes, Mgs. Carla Álvarez, Mgs. Pablo Garcés; y, Mgs. Segundo Escobar, Representante del personal administrativo y trabajadores se toma la siguiente resolución por **UNANIMIDAD**:

- En relación al oficio remitido por el Mgs. Pablo Garcés, y la solicitud expuesta ante los miembros del Consejo Académico Universitario, se resuelve aceptar la excusa presentada por el Mgs. Pablo Garcés para conformar la Junta Electoral, designación que fue aprobada mediante resolución de Consejo Académico Universitario número RES-S007-015/2017; y, designar en su reemplazo al Dr. Mauricio Cuesta.

RES-S009-No.035/2017.

Conocimiento y modificación de partida 290.

Con los votos favorables de Dr. Sebastián Torres, Rector; Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora; Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa; Mgs. Jorge Orbe, Decano del Centro de Gobierno y Administración Pública; Dra. Roxana Aroyo, Decana del Centro de Relaciones Internacionales; Representantes de los Docentes:

Dr. Antonio Salamanca, Dr. Mauricio Cuesta, quien tiene el voto delegado del Mgs. Milton Reyes, Mgs. Carla Álvarez, Mgs. Pablo Garcés; y, Mgs. Segundo Escobar, Representante del personal administrativo y trabajadores se toma la siguiente resolución por **UNANIMIDAD**:

- De conformidad con lo manifestado en el Informe Técnico No. IAEN-DH-031-2017, de 14 de febrero de 2017, suscrito por el Ing. César Hidalgo, Director de Desarrollo Humano, que en sus conclusiones y recomendaciones señala: *“El Instituto de Altos Estudios Nacionales, debe contar con las partidas de docentes acordes a los requerimientos institucionales, con el fin de consolidar un sistema de carrera académica que permita el desarrollo de los docentes investigadores, con incentivos basados en la meritocracia, la experiencia y la pertinencia al IAEN.*

Es importante optimizar los recursos de la Universidad, para fomentar la carrera académica y de esta manera dar respuestas oportunas a los requerimientos de la ciudadanía y cumplir las atribuciones dadas en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Por lo expuesto se recomienda se apruebe el presente informe en el que se sugiere la supresión de una partida número 290; y, la revisión a la calificación y valoración de seis partidas conforme al detalle del cuadro que antecede y autorizar se inicie las gestiones correspondientes ante las instancias correspondientes.”

- Conforme a lo sugerido en el Informe Técnico No. IAEN-DH-031-2017, de 14 de febrero de 2017, se aprueba la supresión de la partida de docente número 290, cuya remuneración es USD \$ 1340,00 la cual no corresponde a ningún grupo ocupacional ni remuneración del Escalafón y Escala Remunerativa del IAEN para el personal académico.

RES-S009-No.036/2017.

Solicitud realizada por el estudiante Fernando Suárez Egas.

Con los votos favorables de Dr. Sebastián Torres, Rector; Dra. Katalina Barreiro, Vicerrectora; Dr. Diego Pérez, Decano del Centro de Seguridad y Defensa; Mgs. Jorge Orbe, Decano Encargado del Centro de Gobierno y Administración Pública; Dra. Roxana Aroyo, Decana del Centro de Relaciones Internacionales; Representantes de los Docentes: Dr. Antonio Salamanca, Dr. Mauricio Cuesta, quien tiene el voto delegado del Mgs. Milton Reyes, Mgs. Carla Álvarez, Mgs. Pablo Garcés; Mgs. Segundo Escobar, Representante del personal administrativo y trabajadores se toma la siguiente resolución por **UNANIMIDAD**:

- Tomando en cuenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Académico Universitario, en casos similares, se resuelve aceptar la petición realizada; y, otorgar al estudiante Fernando Suárez Egas, del programa de Maestría en Gestión Pública, otra oportunidad para que pueda defender su trabajo de titulación. La fecha y hora deberá ser establecida por el señor Decano del Centro.

Por tratarse de un tema académico, no se registra en la presente resolución el voto del Mgs. Segundo Escobar, representante del personal administrativo y trabajadores.



Dr. Sebastián Torres Ledezma

RECTOR

PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO



Abg. Lenin Melo

SECRETARIO GENERAL (E)

SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO (E)